

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

MAT. : *Contrata servicios a honorarios que se indica.*

DECRETO N° 3161

QUINTA NORMAL, 19 MAR 2021

VISTOS:

1. *Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 29 de octubre de 2020, Que ratifica Resolución Exento N° 6796 de fecha 07 de octubre de 2020.*
2. *Resolución Exento N° 6796 de fecha 07 de octubre de 2020, Que distribuye y dispone transferencia a la Municipalidad de Quinta Normal con cargo al Programa Mejoramiento de barrios para financiar la Asistencia técnica año 2020, suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y La Municipalidad de Quinta Normal,*
3. *Oficio N° 2058/2020 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Que responde a la solicitud de autorización de modificación de Asistencia Técnica PMB.*
4. *Memorándum N° 52 de fecha 08 de febrero 2021 de la SECPLA. Que solicita la contratación sobre la base de honorarios de don Alexis Arcenio Barril Esparza, para el Proyecto denominado "Asistencia Técnica para Soluciones Sanitarias en Diversos Sectores de la Comuna de Quinta Normal".*
5. *Providencia sin fecha del Sr. Alcalde(S). Que, autoriza e instruye decretar.*
6. *Curriculum Vitae de don Alexis Arcenio Barril Esparza.*
7. *Fotocopia de cedula de identidad.*
8. *Certificado de Antecedentes Folio N° 500376166594 de fecha 11 de marzo del 2021,*
9. *Certificado de Título INACAP de fecha 18 de diciembre de 2014. Código de verificación 465C8439D24522BB.*
10. *Certificado de Aprobación Final de fecha 06 de septiembre del 2016.*
11. *Declaración Jurada simple (1), Declaración bajo juramento Art. 10 Letras e) y f) de la Ley 18.883, Declaración Jurada Simple (2), Ley 19.653 de probidad administrativa aplicable a los órganos del estado declaró que "NO", se encuentra afecto a la inhabilidad de parentesco.*
12. *Providencia de fecha 02 de marzo 2021 del Jefe del Depto. de Personal (S). Que, indica elaborar decreto.*

CONSIDERANDO:

Que mediante OF. Ordinario N° 748 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Municipalidad de Quinta Normal, solicitó a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo autorización para modificación de Asistencia Técnica PMB.

Que, mediante Oficio N° 2058/2020 Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, responde a la solicitud de autorización de modificación de Asistencia Técnica PMB.

Que, en el punto 2 letras C) indica y copio textual... "Se modifica a Ingeniero Eléctrico, con 3 años de experiencia y un honorario mensual de \$ 1.500.000.

Que, mediante oficio ya citado se indica en su punto 3... cito Textual... Considerando que dichas modificaciones no alteran el objetivo inicial del proyecto ni el monto asignado, y el informe favorable de la unidad regional SUBDERE Metropolitana, esta Subsecretaria accede a lo solicitado...

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

TENIENDO PRESENTE:

La facultad que me confiere el artículo 63° letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1° CONTRÁTESE LOS SERVICIOS SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, DE DON ALEXIS ARGENIO BARRIL ESPARZA, RUT: QUIEN DARA CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA SOLUCIONES SANITARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL". CON UN MONTO DE \$1.500.00, A CONTAR DEL 1° DE FEBRERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021.

2° A LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, SE LES DEDUCIRÁ UN IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 11.5 % Y SE CANCELARA CONTRA PRESENTACIÓN DE BOLETA DE HONORARIOS.

3° LA PERSONA ANTES INDICADA TENDRÁ QUE ELABORAR UN INFORME DOCUMENTADO MENSUAL DE LA LABOR REALIZADA.

4° LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE REALIZARA LA PERSONA ANTES SEÑALADA, SERÁ EFECTUADA POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

5° EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORARÁ LOS DECRETOS DE PAGO CORRESPONDIENTES, IMPUTANDO EL GASTO AL ÍTEM 215-31-02-004-012-000.

6° EL MUNICIPIO PODRÁ PONER TÉRMINO ANTICIPADAMENTE A ESTE CONTRATO, CUANDO ESTIME QUE SUS SERVICIOS YA NO SON NECESARIOS.

7° LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORARA EL CONTRATOS RESPECTIVO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AVILA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA
ALCALDESA DE QUINTA NORMAL

Distribución:

Contraloría Gral. de la República, Depto. Personal, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección de Control Depto. Presup. y Contabilidad, Tesorería Municipal, Interesado, SECPLA, Archivo.

MAC/CM/CCM.-

Ant.00506/2021.Partes